



RESOLUCIÓN RECTORAL

Resolución rectoral de 14 de marzo de 2020 por la que se adoptan nuevas medidas extraordinarias y servicios mínimos en la Universidad Europea del Atlántico.

El Gobierno de Cantabria, siguiendo las recomendaciones sanitarias, decidió la suspensión temporal de la actividad docente en los centros educativos mediante resolución por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de la evolución epidemiológica del Coronavirus (COVID-19), publicada en el Boletín Extraordinario de fecha de 13 de marzo de 2020.

En fecha de 13 de marzo de 2020 se adoptaron medidas extraordinarias para la suspensión temporal de las actividades en la Universidad Europea del Atlántico mediante resolución rectoral.

El Gobierno de España ha decretado el estado de alarma frente a la emergencia sanitaria que, entre otros aspectos, restringe considerablemente los movimientos de personas y promueve medidas tendentes a evitar el contagio y la propagación de la pandemia.

En estricto cumplimiento de las decisiones tomadas y recomendaciones efectuadas por las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas y en virtud de las competencias atribuidas al rector en el artículo 38 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico,

RESUELVO,

Primero. – Mantener la suspensión de todas las actividades docentes presenciales, así como las extracurriculares, durante 14 días naturales, del 16 al 29 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Segundo. – Declarar la inminente adopción de medidas excepcionales que eviten lo máximo posible la presencia de estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador en las dependencias de la Universidad. En este sentido se declara la implantación de unos servicios mínimos en la Universidad Europea del Atlántico.

Tercero. – Instar a los responsables de las unidades académicas y administrativas a coordinar los diferentes departamentos, servicios y personal bajo su dependencia para organizar las tareas necesarias mediante teletrabajo procurando, en todo caso, asistir a los estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico.

Anúnciese y publíquese la presente resolución a todos los efectos.

Santander, a 14 de marzo de 2020

El Rector

Fdo. Rubén Calderón Iglesias



RECTORADO